

MENDOZA, 21 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 29406/26 caratulado: "S/ Adicional por Carácter Crítico de la Función por Horas Extras Agosto".

CONSIDERANDO:

Que el personal de Servicio al que se le otorga dicho adicional a brindado servicios presenciales por fuera de sus horarios habituales.

Lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. Nº 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, *por única vez*, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al personal de servicio que ha cumplido funciones fuera del horario convencional durante el mes de agosto del corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Agente	Monto a pagar
28104	REY, Jerónimo Rodrigo	\$138.000
19066	ABDO, Alfredo David	\$124.000
33784	LUCERO, Abel	\$69.000
34041	SPANO, Ciro	\$69.000
31915	VIVES, Silvia Graciela	\$69.000

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 502


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO